

ING. DOM Y FECHA	2206 del 06/06/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº172.-
FECHA DE EMISIÓN	28/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO.- Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO.- Fono: 227321240.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: MAESTRA LIDIA TORRES	Nº 354.-
Entre Calles: FISCHER y SANTOS DUMONT.-	
Fecha Inicio: 20/04/2019	Fecha Término: 26/04/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

Descripción del Trabajo:

REPARAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada		
Vereda	X	4,05 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4,00 M ²
Total:		8,05 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 8,05 M ² Por: 7 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 222.029. Orden de Ingreso: No.29.281.526 del 27/06/2019, Vereda 4,05m2 y 4,00 m2 de Acopio, por 7 días. Ingreso Dom Nº 2206 de fecha 06/06/2019. Calle Maestra Lidia Torres Nº 354 a contar desde el 20/04/2019. Regularización de Emergencia Nº 52 de fecha 20/04/2019. Permiso Serviu Nº 19/2700 de fecha 31/05/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




 MRM/JRR/jt -28/06/2019.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

1575505